



República Dominicana
ALCALDIA MUNICIPAL DE LA CIÉNAGA
La Ciénaga, Barahona, Rep. Dom.
RNC-430-05614-6.

Acta de Sesión Núm. 007-2022

En el Municipio de La Ciénaga, Provincia de Barahona, siendo las 10: 00 a. m. del día ocho (08) del mes de agosto del año dos mil veintidós (2022) se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Alcaldía Municipal los Honorables Miembros del Concejo de Regidores: Lic. Yanaira Rubio, señor Marcio Félix Ferreras, señor Ramón Emilio Pimentel, señor Jhonatan Balbuena Gómez, Lic. Janeuris Félix Gómez, estando además presentes el Lic. Justo Manuel Batista Cuevas, Secretario de la Sala Capitular y el señor alcalde municipal, Ing. José Francisco Moreta Félix.

CONSIDERANDO: Que la Constitución de la República Dominicana promulgada el trece (13) junio del año 2015 en su Artículo 205.- Ejecución presupuestaria municipal. Los ayuntamientos del Distrito Nacional, de los municipios y las juntas de distritos municipales estarán obligados, tanto en la formulación como en la ejecución de sus presupuestos, a formular, aprobar y a mantener las apropiaciones y las erogaciones destinadas a cada clase de atenciones y servicios, de conformidad con la ley.

CONSIDERANDO: Que el Artículo 02 de la Ley 176-07 establece que "El ayuntamiento constituye la entidad política administrativa básica del Estado dominicano, que se encuentra asentada en un territorio determinado que le es propio. Como tal es una persona jurídica descentralizada, que goza de autonomía política, fiscal, administrativa y funcional, gestora de los intereses propios de la colectividad local, con patrimonio propio y con capacidad para realizar todos los actos jurídicos que fueren necesarios y útiles para garantizar el desarrollo sostenible de sus habitantes y cumplimiento de sus fines en la forma y con las condiciones que la Constitución y las leyes lo determinen."

CONSIDERANDO: Que el ayuntamiento del Municipio de La Ciénaga, entiende que los fondos para inversión que dispone por la ley 166-03 y otras fuentes deberán ser planificados y ejecutados con la participación organizada, libre y activa de la ciudadanía, las comunidades y las organizaciones comunitarias de base con la finalidad de realizar proyectos que resuelvan sus necesidades más sentidas.

CONSIDERANDO: Que el ayuntamiento Municipal de La Ciénaga tiene como objetivo el presupuesto municipal así como otros recursos que reciba sean invertidos con equidad en todo su territorio especialmente atendiendo, dentro de las



República Dominicana
ALCALDIA MUNICIPAL DE LA CIÉNAGA
La Ciénaga, Barahona, Rep. Dom.
RNC-430-05614-6.



competencias que les son propias las necesidades de las zonas más deprimidas y los sectores más vulnerables de la población como son la infancia, la juventud, las mujeres envejecientes.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana

VISTA: La Ley 166-03 del Distrito Nacional y los Municipios.

VISTA: La Ley 176-07.

VISTA: La Ley 340-06

La alcaldía de La Ciénaga, provincia Barahona en reunión con el Concejo de Regidores resuelve la aprobación y discusión de temas de trascendencia para el desarrollo de nuestro municipio, con las deliberaciones de cada uno de los regidores presentes en dicha sesión.

El alcalde Ing. José Francisco Moreta tomó la palabra y sometió ante el pleno de la sala capitular la solicitud de compra de un solar de aproximadamente **20,821.55 mts²** parcela No.218, DC No.5 en el Municipio La Ciénaga, provincia Barahona con certificado de título No.2731 propiedad de los señores Rafael Antonio Castillo Mejía, María Esthela Castillo De Ariza y la Dra. Adalgisa Castillo de Colombo, para la construcción del nuevo Cementerio Municipal La Ciénaga, el cual sería adquirido con los fondos especiales donado por La Presidencia de la Republica, ya que el cementerio actuar no cuenta con espacio para dar sepultura a los fallecidos.

El Concejo de Regidores resuelve:

1. El Concejo de Regidores del Municipio de La Ciénaga, provincia Barahona en uso de sus facultades legales, autoriza por la presente, autorizamos que en virtud de la propuesta planteada por el Alcalde Ing. José Francisco Moreta aprueban a unanimidad la compra del solar de aproximadamente **20,821.55 mts²**, para la construcción del nuevo Cementerio Municipal



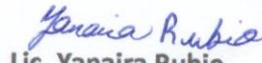
República Dominicana
ALCALDIA MUNICIPAL DE LA CIÉNAGA
La Ciénaga, Barahona, Rep. Dom.
RNC-430-05614-6.

2. Esta Honorable Sala Capitular se identifica con la propuesta porque con esta decisión resolvemos un problema de primer orden ya que el Cementerio actual no cuenta con espacio para dar sepultura a los fallecidos.
3. Los ediles presentes autorizamos de ante mano a esta institución la derogación de los fondos por un valor de *DOP 1, 500,000.00* pesos para la adquisición de dicho solar.
4. Esta Honorable Sala Capitular decide a través de a esta sesión transferir estos recursos a este proyecto y así actuar con transparencia.

Dada en la Sala Capitular del Honorable Ayuntamiento de La Ciénaga, provincia de Barahona, a los ocho (08) días del mes de agosto del año 2022, Año 178 de la Independencia Nacional y 159 de la Restauración.

Firman:


Jhonatan Balbuena Gómez
Presidente


Lic. Yanaira Rubio
Vice-Presidente


Ramón Emilio Pimentel
Regidor


Lic. Janeuris Feliz Gómez
Regidor


Marcio Feliz Ferreras
Regidor


Lic. Justo Manuel Batista C.
Secretario



